

 <b>PLC</b> PLASTICOS LOS CERRILLOS LTDA.	<b>Procedimiento</b>		PR-CAL-01		
	<b>Control de Instrumentos de Monitoreo y Medición</b>			Versión	02
				Fecha	06-12-12
				Página	1 de 2

## 1. Objetivo

Este procedimiento tiene como objetivo el asegurar la identificación de los Instrumentos de Medición y Monitoreo, definir su calibración y verificación, para cerciorar la exactitud y precisión de los resultados de los procesos de Fabricación e Inspección.

## 2. Alcance

Todos los instrumentos que forman parte del Sistema de Gestión de Calidad indicados en el listado.

## 3. Definiciones

- 3.1. **Calibración:** Procedimiento metrológico que consiste en verificar el grado de concordancia existente entre un valor real y un valor objetivo como patrón de referencia o de comparación. Incluye además el decidir las acciones correctivas que permitan reducir o eliminar las desviaciones que pudieran existir entre el valor real y el valor objetivo.
- 3.2. **Verificación:** Proceso en el cual un instrumento es comparado con un patrón de valor conocido, material de referencia, documento certificado u otro instrumento calibrado.
- 3.3. **Instrumento:** Equipo de medición, software, patrón de medición, material de referencia o equipo auxiliares o combinación de ellos necesarios para llevar a cabo un proceso de medición.
- 3.4. **Patrón:** Es una comparación específica del instrumento de medición con un parámetro de medición trazable a nivel nacional o internacional.

## 4. Desarrollo

### 4.1. Verificación de los Equipos de Medición.

Nº	Actividad	Responsable
4.1.1.	Debe generar un “ <b>Lista de Instrumentos de Monitoreo y Control</b> ” (RE-CAL-03), donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentren todos los Instrumentos de Medición y Monitoreo existentes.</li> <li>• Se señale las fechas establecidas para las verificaciones para cada instrumento.</li> </ul>	Control de Calidad
4.1.2.	Sí un instrumento está en la fecha de Verificación, entonces el Encargado de EMM debe retirarlo del uso y revisar su estado, si aplica debe compararlo contra su patrón certificado.	Control de Calidad
4.1.3.	Debe dejar registro de la Verificación en la “ <b>Ficha Técnica</b> ” (RE-CAL-02) y decidir si el instrumento o equipo de medición se encuentra apto para el uso. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si decide que se encuentra apto, lo entrega para el uso.</li> <li>• Si decide que no es apto para su uso, lo retira de circulación para decidir su disposición (eliminarlo, reemplazarlo o dejarlo de referencia).</li> </ul>	Control de Calidad

 <b>PLC</b> PLASTICOS LOS CERRILLOS LTDA.	<b>Procedimiento</b>		PR-CAL-01		
	<b>Control de Instrumentos de Monitoreo y Medición</b>			Versión	02
				Fecha	06-12-12
				Página	2 de 2

#### 4.2. Calibración de Patrones

Nº	Actividad	Responsable
4.2.1.	Debe mantener almacenado y resguardado los Certificados de Trazabilidad de los patrones vigentes.	Control de Calidad
4.2.2.	Debe verificar anualmente el estado del patrón y de la vigencia del Certificado de Trazabilidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si detecta que el patrón ha sufrido algún deterioro por golpe o mala manipulación, debe gestionar su pronta calibración.</li> <li>• Si detecta que los Certificados de Trazabilidad de patrón vigente están por vencer, debe gestionar su pronta calibración</li> </ul>	Control de Calidad
4.2.3.	El Encargado de EMM debe solicitar al ente que realiza la calibración que el certificado emitido haga referencia al patrón utilizado.	Control de Calidad

#### 5. Modificaciones

VERSIÓN	FECHA	PUNTO MODIFICADO	MODIFICACIÓN REALIZADA
01	Junio 2007	-----	Primera versión
02	06-12-12	Completo	Se actualiza al nuevo formato

#### 6. Anexos

##### 6.1. Anexo 1: Registros

- Ficha Técnica (RE-CAL-02).
- Lista de Instrumentos de Monitoreo y Control (RE-CAL-03).

##### 6.2. Anexo 2: Documentos de Referencia

- Manual de Calidad.